

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2012

Señores y señoras asistentes:

Alcalde–Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Señores Concejales

D. José Luis Jordán Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña Francisca Molina Romero

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña María Veredas Romero Rubio

Doña Francisca Cantador Cobos

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de julio de 2.012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria. No asisten Doña María Lucía Fernández Campos y D. Antonio Calero Crespo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y, a continuación, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.– APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 31 de mayo de 2012.

El Secretario quiere dar cuenta del siguiente error material:

En el punto cuatro, donde dice:

Ayuntamiento de Torrecampo:

1.- Obligaciones pendientes de reconocimiento de la obligación transcurridos treinta días de su anotación hasta el 28 de mayo de 2012: Cero.

2.- Valor de las operaciones pagadas en el primer trimestre de 2012 dentro del plazo legal (hasta 40 días): 22.492,86 euros.

3.- Valor de las operaciones pagadas en el primer trimestre de 2012 fuera del plazo legal (con más de 40 días): 22.492,86 euros.

Debe decir:

Ayuntamiento de Torrecampo:

1.- Obligaciones pendientes de reconocimiento de la obligación transcurridos treinta días de su anotación hasta el 28 de mayo de 2012: Cero.

2.- Valor de las operaciones pagadas en el primer trimestre de 2012 dentro del plazo legal (hasta 40 días): 22.492,86 euros.

3.- Valor de las operaciones pagadas en el primer trimestre de 2012 fuera del plazo legal (con más de 40 días): 69.625,66 euros.

Por unanimidad, se decide subsanar este error y aprobar el resto del acta sin modificaciones.

DOS.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2013: Visto el calendario laboral para 2013 en Andalucía, a propuesta de los dos grupos municipales y por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Fijar para el año 2013 las siguientes fiestas locales para el municipio de Torrecampo:

- Quince de mayo, festividad de San Isidro.
- Dos de mayo, jueves de feria.

Segundo: Solicitar que el día no lectivo a efectos escolares sea el tres de mayo, viernes de feria.

Tercero: Poner en conocimiento de las Consejerías de Trabajo y de Educación estos acuerdos a fin de que surtan los efectos que procedan.

TRES.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DEL PRESUPUESTO 2011: Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión de Cuentas, emitido con fecha 10 de mayo de 2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 17 de julio de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por con los votos a favor de los siete Concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, que incluye la Cuenta del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

Segundo: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

CUATRO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS ALPES: La **Alcaldía** ha presentado la siguiente propuesta de acuerdo:

Desde hace más de diez años existe en nuestro municipio la figura del ALPE o Agente de Desarrollo Local, técnico que destaca por su valía

profesional y por su perseverancia en el fomento del empleo, el desarrollo empresarial, la dinamización social y la innovación. Las oficinas de desarrollo local son el referente para los empresarios, asociaciones y ciudadanía en general, focalizando dentro del municipio la implementación de todas las políticas activas de empleo y desarrollando gran parte de las competencias, que en los últimos años hemos ido asumiendo los Ayuntamientos en empleo, turismo, innovación, medioambiente, e-administración, agricultura, etc.

El desarrollo local es la mejor herramienta para luchar contra el desempleo y los ALPEs son técnicos referentes en la captación de iniciativas generadoras de empleo, ya que han ayudado a crear y conservar la mayoría de las empresas que hay en nuestro municipio. Todo esto se ha conseguido gracias al trabajo, aptitudes y actitudes de las personas que trabajan con este objetivo.

Para el Ayuntamiento es imposible asumir el desarrollo socioeconómico de nuestro municipio sin contar con este servicio. El ALPE viene desarrollando actuaciones que emanan y se inscriben en las dinámicas propias de nuestra localidad. Este componente local, que hace posible una planificación acorde con las particularidades de nuestro territorio y una ejecución de acciones ligadas a las necesidades de nuestro municipio.

En base al interés que la Junta de Andalucía ha anunciado siempre por apoyar el desarrollo de los municipios andaluces, por todas las razones antes expuestas, y ante la necesidad de buscar soluciones a la continuidad de la presencia de los ALPEs en el territorio, se proponen al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener el programa de Agentes Locales de Promoción y Empleo durante el año 2012 y garantizar su continuidad en el futuro.

Segundo: Instar a los miembros del Consorcio UTEDLT Zona de Pozoblanco a adoptar acuerdo tendentes a la continuidad del programa.

Tercero: Trasladar el acuerdo adoptado a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y al Consorcio UTEDLT Zona de Pozoblanco.

Doña Francisca Cantador Cobos lee el siguiente texto, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin:

Desde el año 2003 el Gobierno andaluz gestiona directamente la aplicación de las políticas activas de empleo basándose en un modelo cuyos principales ejes de actuación son la orientación profesional, la formación para el empleo, el fomento de la contratación y el autoempleo, así como la promoción del desarrollo local, otorgando atención preferente a aquellos colectivos que tienen especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo. Estas políticas tienen como finalidad mejorar las posibilidades de los desempleados registrados en nuestra comunidad para acceder a un empleo, una oportunidad de formación, así como otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Según la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los fondos de los Presupuestos Generales del Estado que financian las políticas activas de empleo gestionadas por las Comunidades Autónomas se

distribuirán cada año territorialmente siguiendo criterios de reparto objetivos establecidos por la Conferencia Sectorial correspondiente.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 24 de mayo se hizo oficial el recorte del 56,9% que en 2012 sufren las políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado, pasando de una dotación en 2011 de 3.061 millones de euros a 1.318 millones de euros.

Y es un recorte de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pues si bien es cierto que los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2% y los del Ministerio un 7,4%, los fondos para políticas activas de empleo que gestionan las CC.AA. lo hacen en un 56,9%.

Además del mencionado recorte, el presupuesto se distribuye entre las Comunidades Autónomas de manera injusta pues no se actualizan los datos ni se tiene en cuenta la realidad de los mercados de trabajo existentes en cada una de ellas. Esta nueva distribución provoca que, si bien todas las Comunidades Autónomas reciben menos fondos que en años anteriores para insertar a sus parados en el mercado laboral, Andalucía salga sensiblemente perjudicada en relación con las demás regiones, poniendo en serio peligro las estructuras y servicios que en nuestra región se dedican a la lucha contra el desempleo, entre otros, ALPEs y promotores de empleo.

Andalucía dejará de percibir 396 millones en las transferencias de las Políticas Activas de Empleo que realiza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De esos 396 millones, 35 dejarán de recibirse por no aplicar el Ministerio los criterios acordados en Conferencia Sectorial el pasado 24 de mayo para distribuir los fondos entre las Comunidades Autónomas.

La no aplicación de los criterios perjudica fundamentalmente a las Comunidades de Extremadura y Andalucía, y beneficia a las Comunidades de Madrid, Galicia y Valencia. Mediante disposición adicional en los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno palia los recortes de Extremadura realizando una subvención nominativa extraordinaria de 4 Millones de euros para un Plan Integral de Empleo en esa comunidad, que han permitido al Gobierno de Extremadura garantizar el mantenimiento de los 198 ALPEs con una dotación de 2,8 millones de euros. Estos 4 millones de euros adicionales para Extremadura son fruto de una enmienda presentada a instancias del Partido Popular de Extremadura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del propone para su aprobación el siguiente Acuerdo:

Uno. Exigir al Gobierno de España modificar el criterio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por el que los fondos para las políticas activas de empleo gestionadas por las CC.AA. decrecen en un 56,9% cuando los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2% y los del Ministerio un 7,4%.

Dos. Instar al Gobierno andaluz a asumir durante el año 2012, la financiación de los ALPEs, directoras y directores de UTEDLT, y promotores de empleo, en las condiciones que permita su capacidad presupuestaria, al objeto de posibilitar que el Gobierno de España reconsidere la merma de recursos para las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad, y por tanto la continuidad de estos programas. 3

Tres. Reclamar al Gobierno de España los 35 millones de euros que se deja de percibir por la decisión del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

de no aplicar “los criterios de distribución aprobados en la reunión de la Conferencia Sectorial de empleo y asuntos laborales celebrada el 23 de junio de 2009” como literalmente recoge el certificado de fecha 24 de mayo de 2012, del Secretario Permanente de la Conferencia. La obtención de estos recursos posibilita el mantenimiento de la actividad de los ALPEs y de los Promotores de Empleo.

Cuatro. Exigir al Gobierno de España que articule y dote de manera suficiente un Plan Integral de Empleo de Andalucía, como ha financiado en Extremadura, que permita la continuidad de los ALPEs y Promotores de Empleo que tenga en cuenta las características actuales del mercado de trabajo en Andalucía y que dé cobertura a las acciones y servicios que la Junta de Andalucía destina a combatir el desempleo.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que el escrito leído por doña Francisca Cantador Cobos está lleno de recomendaciones políticas puras y duras y es muy complejo, por lo que debería ser objeto de estudio antes de someterlo a la consideración del Pleno. Añade, que para sufragar el mantenimiento de los ALPEs bastaría con cambiar un poco las políticas activas de empleo y que, en todo caso, en la UTEDLT hay dinero suficiente hasta final de año para el pago de los ALPEs.

Doña Francisca Cantador Cobos expresa que en su propuesta se formulan peticiones tanto al Estado como a la Junta de Andalucía y que esta no tiene fondos suficientes para atender a los pagos de los ALPEs más allá del 30 de septiembre, por lo que, a pesar de su buena intención, nada puede hacer por sí sola para continuar con la prestación de este servicio.

Doña María Elena Santofimia Ruiz expone que la Junta de Andalucía podría ahorrar suprimiendo los puestos de los empleados que no han entrado por oposición, con lo que tendría fondos suficientes para el mantenimiento de los ALPEs.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo por él presentada, que resulta rechazada, al votar en contra los cuatro Concejales del grupo del PSOE y a favor los tres Concejales del grupo del PP.

CINCO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES Y OTROS DATOS DE INTERÉS. El **Sr. Alcalde** informa que ha considerado por decreto que, por una cuestión de equidad, las circunstancias excepcionales que afectan al personal del Ayuntamiento deben afectar también a los miembros de la Corporación que tienen dedicación exclusiva y, en consecuencia, ha resuelto renunciar a la parte de sus retribuciones que debería aplicarse si fuera empleado municipal.

No ha adoptado ninguna medida respecto de la Concejala con dedicación exclusiva doña María Lucía Fernández Campos, pues su retribución no alcanza en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, lo que es motivo para la inaplicación de la medida, según lo establecido en el punto 6 del citado artículo 2.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al **Secretario-Interventor**, a fin de que resuma el **Informe trimestral en relación con la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:**

El Secretario-Interventor ha repartido a los señores Concejales la relación de obligaciones pendientes de reconocimiento transcurridos tres meses desde su anotación, la relación de operaciones pagadas en el segundo trimestre de 2012 dentro y fuera del plazo legal y la relación de operaciones reconocidas pendientes de pago en el segundo trimestre dentro y fuera del plazo legal, todo ello tanto del Ayuntamiento de Torrecampo como del Organismo autónomo Residencia Municipal de Mayores.

El resumen de dichos datos es el siguiente.

Ayuntamiento de Torrecampo:

- 1.- Obligaciones pendientes de reconocimiento de la obligación transcurridos tres meses desde su anotación hasta el 30 de junio de 2012: Cero €.
- 2.- Valor de las operaciones pagadas en el segundo trimestre de 2012 dentro del plazo legal (hasta 40 días): 80.230,01 euros.
- 3.- Valor de las operaciones pagadas en el segundo trimestre de 2012 fuera del plazo legal (con más de 40 días): 41.274,86 euros.
- 4.- Valor de las operaciones reconocidas pendientes de pago en el segundo trimestre dentro del plazo legal: 35.020,16 €.
- 5.- Valor de las operaciones reconocidas pendientes de pago en el segundo trimestre fuera del plazo legal: Cero €

Organismo autónomo Residencia Municipal de Mayores:

- 1.- Obligaciones pendientes de reconocimiento de la obligación transcurridos tres meses desde su anotación hasta el 30 de junio de 2012: Cero.
- 2.- Valor de las operaciones pagadas en el segundo trimestre de 2012 dentro del plazo legal (hasta 40 días): 33.300,10 euros.
- 3.- Valor de las operaciones pagadas en el segundo trimestre de 2012 fuera del plazo legal (con más de 40 días): 107,68 euros.
- 4.- Valor de las operaciones reconocidas pendientes de pago en el segundo trimestre dentro del plazo legal: 11.379,79 €.
- 5.- Valor de las operaciones reconocidas pendientes de pago en el segundo trimestre fuera del plazo legal: Cero €.

Doña María Elena Santofimia Ruiz pregunta al Secretario si el tiempo máximo de pago a proveedores afecta a las transferencias entre entidades públicas.

El Secretario le contesta que la Ley de lucha contra la morosidad afecta sólo a las operaciones comerciales.

El Sr. Presidente quiere hacer constar el perjuicio que el Ayuntamiento está teniendo por cumplir con las obligaciones que le marca la Ley, como los que está sufriendo derivados de la aprobación del Presupuesto de 2012 antes de finalizar el ejercicio 2011, cuyo ejemplo más palpable es la imposibilidad de poder incluir en el mismo las subvenciones por el Programa de Acción Concertada de la Diputación, cuya resolución aún se halla pendiente y, en consecuencia, impide la ampliación de créditos de la partida que corresponde.

SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Doña Francisca Cantador Cobos formula los siguientes ruegos y preguntas:

Primero: Lee, como RUEGO, el escrito que recojo literalmente, por haberseme proporcionado con tal fin:

El pasado 19 de julio, el Congreso de los diputados, con los votos favor del Grupo Popular (utilizando su mayoría absoluta y sin el respaldo de ningún otro Grupo Parlamentario) convalidó el RDL 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que supone el mayor recorte social de la democracia en nuestro país.

Este Real Decreto recoge medidas que suponen un duro recorte de derechos a empleados públicos, desempleados, dependientes y a la ciudadanía en general.

Sin duda alguna los desempleados son el colectivo de nuestro país que más están sufriendo los efectos de la crisis, y sin embargo es el colectivo donde el ejecutivo de Rajoy realiza más recortes:

La cuantía de la prestación contributiva pasa ser el 50% a partir del séptimo mes de percepción del derecho (60% con anterioridad). La reducción de la cuantía del 60% al 50% supondrá una disminución de renta para el 80% de los perceptores de esta prestación. (Entre 800.000 y un millón de desempleados en los próximos dos años).

Desaparece el subsidio para mayores de 52 años. Ahora este subsidio se abonará a partir de los 55 años. Junto a ello, desaparece también el subsidio especial para mayores de 45 años. Además se reduce un 25% la cotización que la entidad gestora abona en el subsidio para este colectivo.

Se modifica la renta básica de inserción, de forma que dejara fuera al 90% de los actuales preceptores.

Se reduce un 33% las prestaciones del Fogasa.

Los empleados Públicos también van a sufrir “un ataque sin precedentes” en sus derechos:

Supresión de la paga extraordinaria de diciembre tanto en lo que se refiere a retribuciones básicas (sueldo y trienios) como en cuanto al complemento específico o pagas adicionales equivalentes a dicho mes, ampliación de la jornada laboral, reducción de prestaciones económicas en caso de incapacidad temporal y se limitan sus derechos sindicales.

Este Real Decreto va suponer la derogación encubierta de la Ley de Dependencia:

435.000 personas verán reducida en un 15% la cuantía de las prestaciones que recibe, por cuidados en su entorno familiar.

180.000 personas, la mayoría mujeres, verán cómo se desvanece la posibilidad de acceder a una pensión (por las cotizaciones a la Seguridad Social que ahora se suprimen).

400.000 dependientes moderados verán cómo se retrasa hasta julio del 2015 el reconocimiento de sus prestaciones.

Las medidas fiscales que recoge el Real Decreto van a contribuir a la profundización de la recesión económica, la mayoría de los ajustes afectan a las rentas medias y a los más desfavorecidos, disminuyendo su disponibilidad familiar con lo que se va a resentir el consumo y la actividad económica. Especialmente significativo va a ser el esfuerzo que van a tener que hacer las familias españolas con la subida del IVA.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos oponemos a estas medidas, porque suponen el mayor recorte social de la historia de la democracia, atacando de manera injusta a las clases medias y a los colectivos más desfavorecidos y, además van a suponer un sacrificio inútil, que nos va a profundizar la destrucción de empleo y la recesión económica.

Por todo ello rogamos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1- El Pleno del Ayuntamiento de Torrecampo, rechaza el RDL 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, porque suponen el mayor recorte social en la historia de la democracia en nuestro país.

2- Instar al Gobierno de la Nación a derogar el RDL 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

3- Instar al Gobierno de la Nación a estudiar la creación de un “Impuesto sobre grandes Fortunas” y de esta forma poder evitar recortes en desempleo y en la Ley de Dependencia.

4- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Nación, al Presidente del Congreso de los Diputados y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Segundo: Lee, como PREGUNTA, el escrito que recojo literalmente, por haberseme proporcionado con tal fin:

Estimado presidente desde el grupo del psoc de torrecampo nos gustaría darle un toque de atención en referente a un asunto producido en la localidad. Se trata de que deje de hacer sólo lo que usted quiera y escuche la voz del pueblo.

En estos días hemos podido contemplar como el señor alcalde se empeñaba en convertir la “Laguna Cobos” en los “fiordos noruegos”.

Hemos visto en su empeño como dejaba los pozos públicos secos para conseguir no sabemos que, cuando todos los que vivimos aquí y los que no también, sabemos que la laguna Cobos se seca cuando no llueve y este es un año de esos y no sabemos cuántos años nos esperan más.

El pleno del día 31 mayo el Sr Presidente nos informo que Brígido Sepúlveda había donado al Ayuntamiento de Torrecampo los materiales necesarios para tender una tubería desde el depósito del sondeo situado junto a los pozos de la Villa hasta la laguna Cobos, con el fin de suministrar agua de riego a los árboles, pues bien, podemos asegurar que no ha sido así, que a los arboles no se le ha puesto el goteo como se dijo y en su lugar se ha tirado el agua primero con gomas y luego con una cuba a la laguna, como demuestran las fotos que adjuntamos.

Por tanto exigimos responsabilidades al señor presidente y que nos explique detalladamente todo el dinero derrochado, así como los jornales que se han gastado para ese fin y le pedimos también que mire por este su pueblo y no castigue más a la gente del campo, en el año más secos de los últimos 50 años.

Tercero: PREGUNTA por los deterioros y la eficiencia del sistema de riego de la calle Gracia.

Cuarto: PREGUNTA por los coches abandonados en la calle María Tolo.

Quinto: PREGUNTA por la forma en que se han llevado a cabo las contrataciones de verano.

El **Sr. Presidente** le contesta en los siguientes términos:

Primero: Al primer ruego, que es un tocho de mucho cuidado, más propio del Parlamento que del Ayuntamiento, al que contestará con más detalle en el próximo Pleno.

Segundo: A la primera pregunta, que le da vergüenza la forma con que los Concejales del PSOE-A han actuado contra el Ayuntamiento, denunciando hechos que son mentiras ante la Consejería de la Junta de Andalucía. Añade, que dos inspectores de la Junta de Andalucía se han personado en el Ayuntamiento y, tras visitar el lugar de los hechos, le dijeron que era una indecencia lo que se había denunciado, pues les habían dicho que se estaba extrayendo agua de la laguna.

Añade que Brígido Sepúlveda se ha limitado a donar las gomas para llevar el agua de los pozos a la laguna, sin que en ningún momento él haya puesto condiciones ni desde el Ayuntamiento se haya dicho otra cosa.

Sobre el nivel de los pozos afectados, dice que están soportando perfectamente la extracción de agua y que ningún titular de fincas próximas se ha quejado. Añade, que los ganaderos cuentan con todo su favor y que si alguno que tiene alguna queja u observación que hacerle, le ruega que se pase por el Ayuntamiento y se la haga saber. Por último, dice que hay pozos municipales que ni siquiera se están utilizando.

Tercero: Sobre el sistema de riego de la calle Gracia, dice que el sistema está compuesto por pequeñas gomas exteriores que se deterioran mucho, dado que se encuentran en un lugar público, pero que se intenta mantenerlas en perfecto estado.

Cuarto: Sobre la retirada de los dos vehículos con apariencia de estar abandonados que hay en la calle María Tolo, dice que de uno de ellos ya se ha tramitado el expediente correspondiente y se ha dictado la resolución que obliga a su desguace, pero que, cuando la empresa designada para hacer este trabajo fue a recogerlo, alguien se lo había llevado. Sobre el otro vehículo, dice que se aún está tramitando el expediente.

Quinto: Sobre la quinta pregunta dice que le faltan datos, por lo que responderá en la próxima sesión del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las cero horas y quince minutos del día 27 de julio de 2012, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero